

SOLICITO: CESE DE PAGO POR
REASIGNACION.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO ILAVE.

Yo. Yaneth Laquiticon Duran, identificada
con DNI. N° 43567395, con domicilio en la
Urb. Rosario Coñiri Mz. T Lte. 13 de la ciudad
de Puno, Cel. 927713451, y correo electrónico
yanethlduran@gmail.com, con el debido
respeto me presento ante usted y expongo:

Como ganadora del concurso público de acceso a cargos directivos en las
instancias de Gestión Educativa Local 2022 – 2023, mediante la Resolución
Viceministerial N°166- 2022 MINEDU, **Solicito: Cese de pago por reasignación,
de tal manera que el responsable de remuneraciones deberá realizar la
liberación en el sistema MCAP para poder realizar el proceso de reasignación
y poder habilitar en el sistema SUP. Para lo cual presento constancia de no
adeudar firmado por las autoridades de la comunidad, en fecha 29 de febrero
del presente.**

Por los expuesto:

Ruego a usted acceder a esta solicitud por ser justicia.

Adjunto:

1. Constancia de no adeudar
2. Copia de DNI
3. Copia de resolución de reasignación.

Puno, 01 de marzo del 2024



CONSTANCIA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70329 DE CUTINI PUCARA ILAVE.- QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, la Profesora YANETH LAQUITICONA DURAN, identificado con DNI N° 43567395, exdirectora (e) de la Institución Educativa Primaria N° 70329 de Cutini Pucara - Ilave, se hace constar que no adeuda bienes a la Institución Educativa, por lo tanto esta expedito para tramitar su cese de pago.

Se expide la constancia a solicitud verbal de la interesada, para los fines que vea por conveniente.

Puno, 29 de febrero de 2024.



[Signature]
Demetrio Flores Ramos
DNI N° 01291149
PRESIDENTE



[Signature]
Regina Huanacuni Nina
DNI N° 01788026
TENIENTE GOBERNADORA

[Signature]
DNI 41844875
Drecciente
A.F.



[Signature]
01783114
Pr Teniente G.



[Signature]
01302255



[Signature]
43763867



Pre Nombres
YANETH

Sexo	Estado Civil
F	C

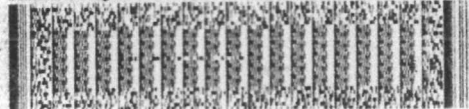
Fecha Inscripción	28 05 2004
Fecha Emisión	24 04 2018
Fecha Caducidad	24 04 2026

I<PER43567395<6<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8603304F2604240PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<6
LAQUITICONA<<YANETH<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO

Departamento Provincia
PUNC PUNC
Dirección
URB.ROSARIO COÑIRI MZ.T LT.11,12 AZIRUNI

Observaciones		
Donación de Organos	NO	Grupo de Votación: 238358



Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0620 -2024

JULI, 27 FEB. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

INTERESADO

de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : LAQUITICONA DURAN , YANETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43567395
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70182
CÓDIGO DE PLAZA : 113311321109
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
ERFRJ-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
WATM/J-AJ.
2024-02-26



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSUELTOS

T.A. I Clara Patricia Perera
TECNICO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL